

EL PAPEL DEL ARQUITECTO EN EL
RECLAMO POR EL DERECHO A LA
CIUDAD EN SAN JOSÉ

Colectivo Ciudad Alterna

VIDA URBANA Y DERECHO A LA CIUDAD / **INVESTIGACIÓN**

EL PAPEL DEL ARQUITECTO EN EL RECLAMO POR EL DERECHO A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ Ciudad Alterna. Lic. Pedro Fuentes, Lic. Luis Gutiérrez, y Lic. Melisa Porras, Arquitectos

Profesionales Independientes

Invitados Nacionales

ciudadalternasj@gmail.com

Recibido : Abril -2015 / Aceptado : Junio-2015

RESUMEN

Es fundamental aclarar que el derecho a la ciudad, no es un derecho más. Es el derecho a hacer cumplir los derechos ciudadano-constitucionales, que ya existen formalmente. Podemos afirmar que el reclamo por el derecho a la ciudad, constituye una lucha por una ciudad más humana; y en esta lucha, el arquitecto tiene un papel fundamental como intermediario entre el habitante y su entorno urbano; para tomar la ciudad, actuar en ella, unir causas, comunicarse, aprender, tomar decisiones y generar cambios. El derecho a la ciudad plantea invertir la pirámide de poder sobre la que se asientan los mecanismos propios de un estado centralizado, como lo son: la gestión, la administración y la planificación urbana de tipo tradicional; conocida en inglés con el término "top-down". Pero, ¿Qué herramientas encuentra hoy el arquitecto para ejercer esta lucha por una ciudad más humana? y ¿Cómo se vincula este quehacer con las actuales prácticas del urbanismo tradicional?

Palabras Clave: acción urbana; democracia directa; derecho a la ciudad; espacio público; planificación urbana bottom-up; urbanismo táctico.

ABSTRACT

If the claim to the right to access the city is a struggle for a more human city, then in this struggle the architect plays a key role as intermediary between the citizen and the urban environment; to take the city, act on it, join causes, communicate, learn, facilitate decision making and create change. Thus, the right to the city proposes to reverse the pyramid of power on which the mechanisms of a centralized state are based: "top-down" administration and traditional urban planning. But what does the reversal of power look like? Better yet, what tools do architects have today to undertake this struggle for a more human city? And, finally, how is this task linked to the current practices of traditional urbanism?

Keywords: urban action; direct democracy; public space; right to the city; bottom-up urban planning; tactical urbanism.

EL PAPEL DEL ARQUITECTO EN EL RECLAMO POR EL DERECHO A LA CIUDAD EN SAN JOSE

1. El reclamo por el derecho a la ciudad

Las ciudades se han convertido en un ámbito necesario y deseado para el desarrollo humano a nivel mundial. Satisfacer las necesidades de una población en condiciones urbanas de alta densidad, resulta mucho más viable (a nivel de recursos); que aquellas en condiciones de dispersión, como ocurre en las zonas rurales.¹ Sin embargo los procesos de urbanización y planificación urbana, se han visto fuertemente influenciados por la lógica de la economía neoliberal prácticamente en todo el mundo. La demanda progresiva por la vida urbanizada es tal, que se han perdido los valores propios de una buena calidad de vida urbana. Inclusive, se construye **en detrimento de los derechos humanos**. Lo que ha significado la puesta en práctica de estrategias desde la planificación urbana tradicional, que no dialogan con el ciudadano o con los complejos fenómenos que conviven en nuestras urbes.

Estas prácticas de planificación urbana tradicional, aunque se han desarrollado de forma distinta según cada contexto, tienen un común denominador que nos permite identificarlas: un desarrollo urbano orientado hacia la acumulación de riqueza y el control, en lugar del bienestar del ser humano. Esta praxis se hace notar en el modelo de crecimiento urbano disperso que se vive en San José; donde las grandes distancias de traslado entre vivienda y servicios, trabajo, lugares de ocio y comercio; han fomentado el uso del transporte público y privado. Este sistema obedece a una lógica de consumo en: tiempo, combustible, alimento y otros; que actúa en detrimento de la calidad de vida urbana y de una accesibilidad más humana. Además los reglamentos y condicionantes que conlleva la construcción de condominios cerrados, desestimaron la interacción humana diversa del espacio público y la posibilidad de una democracia directa a la hora de hacer ciudad. Sin contar que las actividades que tienen que ver

¹ Una alta densidad poblacional baja los costos de la provisión de servicios. La razón es simple sentido común: si las personas habitan a grandes distancias entre sí –como en zona rural–; el acceso a servicios como: hospital, colegio, recolección de basura o una parada de bus, se vuelve menos accesible debido a que se necesita colocar más puntos de servicio o introducir formas “especiales”, tales como helicópteros-ambulancia. Además, la baja densidad tiene otros muchos problemas, entre los que destacan los medioambientales (uso del suelo, incremento de la movilidad con vehículo privado, etc). En cambio, la alta densidad (controlada) tiene beneficios económicos que se reflejan tanto en el lado público (provisión de servicios es más eficiente y sencilla) como en el privado, comenzando por la oferta laboral y el capital humano.

con la cultura y el comercio necesitan de la aprobación del sistema político-económico para ser consideradas legales y correctas, dejando de lado todo lo que no entra en los estatutos legales.

Estas y otras condicionantes provocaron y unificaron una serie de esfuerzos por parte de la sociedad civil para demandar ciudades más justas, democráticas, humanas y sustentables. Una ciudad orientada hacia el derecho a la ciudad, supone proximidad para poder trasladarse fácil y rápido a los diferentes lugares que se necesite, promueve la convivencia, diversidad y libertad de acción en la comunidad; e integra a los diferentes actores que habitan una ciudad, sean considerados formales o no.

Un ejemplo de este tipo de iniciativas que surgieron en Latinoamérica, es la construcción de una Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, como producto de las actividades de la II Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente que bajo el título de “Cumbre de la Tierra” se realizó en Río de Janeiro, Brasil, en 1992. La mención del “derecho a la ciudad” no es reciente. Esta ha sido una frase bandera utilizada por Lefebvre en 1968, para abogar por una ciudad más humana.

“Las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia. Todas las personas tienen el derecho de encontrar en la ciudad las condiciones necesarias para su realización política, económica, cultural, social y ecológica, asumiendo el deber de la solidaridad.

Todas las personas tienen el derecho de participar a través de formas directas y representativas en la elaboración, definición, implementación y fiscalización de las políticas públicas y del presupuesto municipal de las ciudades, para fortalecer la transparencia, eficacia y autonomía de las administraciones públicas locales y de las organizaciones populares”. Carta Mundial por el derecho a la ciudad. (2001). I Foro Social Mundial.

Es fundamental aclarar que el derecho a la ciudad, no es un derecho más. Es el derecho a hacer cumplir los derechos que ya existen formalmente. Según lo descrito anteriormente, definimos el derecho a la ciudad como: El derecho a una relación armoniosa entre el habitante y su entorno físico, social y afectivo. Este vínculo debe permitir una forma personal de hacer ciudad para todos los grupos de personas. No se trata de homogenizar la ciudad, se trata de que el entorno permita generar todas

las formas posibles de ciudad según la diversidad humana. Desde la experiencia, el conocimiento, la búsqueda de confort, la producción, la realización personal y colectiva.

Esto implica una búsqueda y un proceso constante por la conquista de los derechos necesarios para lograr este estado de armonía.

Podemos afirmar que el reclamo por el derecho a la ciudad, constituye una lucha por una ciudad más humana; en la cual el arquitecto tiene un papel fundamental como intermediario entre el habitante y su entorno urbano. Pero ¿Qué herramientas encuentra hoy el arquitecto para ejercer esta lucha por una ciudad más humana? y ¿Cómo se vincula este quehacer con las actuales prácticas del urbanismo tradicional?

2. Urbanismo tradicional vs. Urbanismo táctico

Es en el marco de inicios del siglo XIX, donde se sitúa el nacimiento del urbanismo moderno en el mundo occidental y con él una serie de consecuencias en la concepción tradicional de la ciudad. El valor arquitectónico del espacio pasa a segundo plano; y se da prioridad a la organización urbana a escala macro, en función de las relaciones sociales y económicas consideradas relevantes para los encargados de la toma de decisiones en la administración pública.

Desde esta perspectiva el urbanismo se define como un conjunto de conocimientos o disciplinas dedicados a la planificación urbana, el desarrollo y la reforma del espacio público de una ciudad o territorio. La planificación urbana de corte tradicional, ha operado desde una organización "Top-down"², que; desde arriba y lejos del contacto con las realidades de la población se plantean soluciones para una serie de conflictos de gestión de las ciudades, tales como: problemas de ornato, higiene, salubridad, circulación, recreación y esparcimiento, entre otras. De igual manera, se deben

² El término "Top-down", originario de la frase en inglés "From the top down"; se refiere a: 1. Lo controlado, dirigido o instituido desde el nivel superior de una estructura corporativa 2. Trabajar de lo general a lo específico. Desglosar los aspectos generales de un problema en componentes más específicos. Para los efectos de esta discusión, se entenderá como la planificación urbana que es llevada a cabo desde las instancias superiores de un municipio o administración pública. Dicha planificación se centra en resolver los problemas y necesidades generales de una ciudad, que considere necesario solucionar.

atender las de orden estético; así como el respeto por los valores históricos y el patrimonio.

Esta visión de arriba a abajo, busca establecer un orden de ciudad a través de políticas de control sobre el espacio público y planes estratégicos que definen la conformación del territorio desde escalas de actuación lejanas a la comprensión ciudadana. Este proceso de planificación urbana termina por establecer lo considerado formal jurídicamente hablando, y por defecto todo lo que queda por fuera se entiende como lo informal.

Desde la lógica de un sistema neoliberal, la ciudad ha devenido en otro bien capitalizable sobre el que pesan poderosos intereses económicos en detrimento de los intereses sociales. La puesta en práctica de políticas urbanas neoliberales ha tenido una serie de efectos que han provocado, el declive del derecho a la ciudad y la vida urbana en Latinoamérica, entre estos:

Primero, el surgimiento de **nuevos centros** como resultado del modelo expansivo de ciudad "urban sprawl". Una tendencia global de crecimiento urbano que tuvo su origen en Norte América, a causa de la gran demanda habitacional que provocó un crecimiento hacia la periferia a partir de la segunda mitad del siglo XX. La dispersión urbana fomentó el uso del vehículo como instrumento para trasladarse hacia los nuevos centros que se originaron y estos a su vez fueron perseguidos por el comercio.

Segundo, una efervescente **cultura del miedo** hacia la ciudad (urbanofobia) y el espacio público (agorafobia).

Tercero, la **privatización del espacio público** como resultado de la popularidad de las tipologías de vivienda como: condominios y urbanizaciones cerradas; que evidencian una liberalización del suelo urbano en manos de empresas inmobiliarias de capital privado.

Cuarto, la transición **de ciudades próximas**, diseñadas en función del peatón; **a ciudades transitables en grandes distancias**. Accesibles a través de transporte motorizado, sobre todo vehículo privado.

El énfasis que el urbanismo de corte tradicional, ha dado al componente físico del espacio público, sumado a las políticas neoliberales, ha estimulado el modelo privado

de espacio público, que encontramos en los espacios comunes del condominio cerrado y los complejos comerciales. Los mismos ofrecen una serie de condiciones exclusivas, como servicios de mantenimiento y limpieza que los gobiernos municipales de las ciudades Latinoamericanas han descuidado o dejado de resolver en gran medida.

La industria inmobiliaria, se aprovecha de estos enclaves para complementar la oferta de habitación y espacio común, con productos de seguridad, tales como: mecanismos de seguridad, cámaras, alarmas, etc. Este auto encierro social, alimenta el miedo al espacio público (agorafobia) y a la ciudad (urbanofobia) en general; no permite el desarrollo de respeto hacia la diversidad social y aumenta la segregación socio espacial.

Como es costumbre en la cultura occidental, los comportamientos e ideas de los opresores son asumidos por los mismos oprimidos, de forma tal que no es de extrañarse la búsqueda de la aplicación de estas mismas formulas privatizadoras a los espacios públicos de las comunidades segregadas a nivel espacial por los condominios cerrados. Podemos concluir que al igual que no todos tienen acceso al espacio dispuesto para “todos” y con ello la construcción de ciudad contradice los valores de espacio común que dictaba el ideal moderno³ de espacio público.

Tanto la cultura del miedo, como la prevalencia de políticas urbanas neoliberales, como el dominio del automóvil en los medios de transporte urbanos. Han tenido un efecto ciertamente negativo sobre la vida urbana y el derecho a la ciudad, puesto que cohiben el comportamiento del habitante y lo reprimen a través de los múltiples dispositivos de control, que más que ofrecer seguridad funcionan como (auto) reguladores de la población. La segregación socio-espacial provocada por la privatización del espacio público cosecha un miedo al otro y a lo diferente, que anula el conflicto y el respeto por la diversidad, que debería dar forma al espacio público.

En la planificación de corte tradicional, las decisiones normalmente son tomadas a partir de un grupo de técnicos y profesionales encargados del diseño y gestión de los proyectos. La mayoría de veces, lejos del alcance y la escala que puede manejar el habitante común.

3 Espacio de debate racional-crítico, abierto a todos y libre de dominación

En San José sucede un fenómeno particular con respecto a la planificación urbana tradicional. En lugar de constituirse como un mecanismo para establecer un control estricto; como en contextos como el de Europa y Norteamérica; en San José la administración pública ha descuidado el crecimiento, construcción, mantenimiento y protección de la ciudad y por ende de la infraestructura pública. Durante los últimos 30 años, San José se ha mercantilizado por medio de proyectos presuntuosos, carentes de sentido simbólico, político y hasta funcional, que se venden como “beneficio común”, cuando en realidad se gestionan en función de los intereses de algunos pocos.

Se ha desarrollado un urbanismo, donde los mismos arquitectos, urbanistas y expertos no participan de los procesos de toma de decisiones. Los planes estratégicos que éstos desarrollan, más bien pasan desapercibidos, no se logran gestionar o son casi inexistentes. A este fenómeno lo hemos llamado: “urbanismo de ocurrencias”⁴ y se refiere a los proyectos, decisiones y estrategias de la planificación que no buscan resolver las necesidades reales de los habitantes, sino a ideas inesperadas, repentinas o por conveniencia política-económica para quienes detentan el poder. Por lo tanto **constituyen la lesión al derecho a la ciudad.**

Entre las principales contradicciones jurídico-constitutivas que no permiten al profesional urbanista josefino un desempeño adecuado, se encuentran:

Falta de injerencia en la toma de decisiones: En el gobierno municipal las decisiones son tomadas por el consejo municipal y el departamento de urbanismo y planificación –donde los profesionales urbanistas- solo actúa como un consejero que presenta sugerencias al consejo.

Leyes constitutivo-institucional obsoletas o desactualizadas: Los reglamentos que definen las funciones de las instituciones, suelen hacerse cuando estas se constituyen, por lo que se dejan de lado muchas variables que surgen con el paso de los años. Esta desactualización genera problemas y trabas a la hora de gestionar y ejecutar proyectos planificados.

4 Término extraído del escrito “Brevisima historia del urbanismo en San José”, del arquitecto municipal: Vladimir Klotchkov.

Desvinculación institucional entre planificación y ejecución de proyectos: En estas leyes constitutivas se define que la municipalidad se encarga de la planificación de proyectos, mientras que otras instituciones como el MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes) son las encargadas de la ejecución del proyecto. La gestión cuelga entre una y otra institución, lo cual ha causado que planes como el Proyecto de Planificación Regional y Urbana de la Gran Área Metropolitana 2005 y el Plan de Ordenamiento Territorial de la Gran área Metropolitana 2010 (PRUGAM y POTGAM) no se hayan podido gestionar y ejecutar, porque solamente se elaboro el plan y no la logística de cómo llevarlo a cabo a través de las diferentes instituciones actoras. Las cuales por sus mismas leyes constitutivas presentan complicaciones y no están diseñadas para trabajar en conjunto.

Urbanismo de Sala IV: Intromisiones de la sala constitucional, en la toma de decisiones. Según Klotchkov la Sala IV ha generado jurisprudencia que paulatinamente ha dado pautas para la ardua y compleja labor de modernización de los instrumentos de planificación urbana. Cualquier individuo puede acudir a dicho organismo y hacer que se detenga un proyecto en etapas finales, hasta de ejecución. Estas acciones constitutivas permiten que se sobreponga el interés privado e individual de unos pocos, sobre los intereses públicos y colectivos. Lo que puede representar grandes pérdidas económicas y de tiempo para todos los habitantes.

Los complicados procesos que implica la planificación urbana en nuestro contexto, obstaculizan los tímidos intentos del habitante para participar en la toma de decisiones sobre el ámbito urbano. Sumado a esto, la desvinculación existente entre los representantes encargados de esta tarea y el quehacer urbano cotidiano, ha tenido como resultado una disparidad entre los intereses a los que se dirigen los esfuerzos y las necesidades reales del habitante en la ciudad.

El escaso acceso a la información que posee el habitante en materia de derecho a la ciudad, aunado a las necesidades, los gustos y las exigencias creadas por el bombardeo massmediático según los intereses de la industria inmobiliaria; han terminado por dictar sentencias, dirigir acciones y políticas urbanas para enfrentar síntomas superficiales y no hacia el objetivo primordial de mejorar nuestra calidad de vida urbana.

En la práctica urbanística tradicional, los intereses y apuestas se han volcado hacia

proyectos de gran escala que ambicionan cambios significativos en el entorno urbano e importantes beneficios socio-económicos a largo plazo. No obstante, la planificación de estas estrategias no asegura la defensa del derecho por la ciudad y la magnitud de los proyectos urbanos requiere grandes inversiones de: tiempo, políticas y fondos públicos, para ser llevados a cabo. Entre más alta la inversión, mayor es el riesgo que se corre si fracasa un proyecto.

Desde la planificación urbana de corte tradicional, la preocupación no ha sido la calidad del espacio público, sino volverlo un bien capitalizable, rentable para los intereses de la industria inmobiliaria. El discurso político de la desregulación del territorio aunado al discurso neoliberal de la industria inmobiliaria, desvincula al habitante de su función como productor del espacio urbano, para relegarlo a una posición de simple consumidor de bienes y servicios en la ciudad. El habitante como consumidor cuenta con un limitado espacio para participar en los procesos de planificación urbana, es un actor pasivo que cuenta con poco o casi nulo acceso a la información relacionada con este campo y con una falta de herramientas efectivas para actuar como productor de su entorno urbano. Mientras que los actores con poder para tomar las decisiones son quienes “oficialmente” se encargan de producir la ciudad. Así es como opera la pirámide de las relaciones de poder en la gestión del espacio público, la ciudad y el territorio; desde la perspectiva de una planificación urbana “top-down”.

En la ciudad de San José la planificación “top down” o desde arriba representa un riesgo aún mayor, puesto que las decisiones tomadas desde esta lógica, ni siquiera son tomadas en cuenta como un tema a convenir en la agenda política. La oficina de urbanismo y planificación urbana de la Municipalidad de San José, existe como un espacio de sugerencias para la ciudad, pero las verdaderas decisiones en materia de planificación urbana han dependido de los intereses políticos del Consejo Municipal, el Alcaldía, y débiles esfuerzos que nacen de las relaciones interinstitucionales Municipalidad -Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Municipalidad- Sala Constitucional, entre otras. Las decisiones de estos actores, ante una silenciada y ausente planificación urbana, han tenido como consecuencia lo que hemos denominado como el *urbanismo de ocurrencias* que se practica en la capital josefina.

Dentro de este marco de acción, los pocos proyectos que se plantean sobre espacio público han presentado una tendencia hacia la creación de Boulevares y algunas

obras menores de mantenimiento y embellecimiento. Ideas ocurrentes como la construcción de un Barrio Chino, presentan una ausencia de planificación urbana, que posteriormente se ve reflejada en una serie de problemas de diseño, a causa de una consideración superficial de las variables y las consecuencias sociales, políticas y económicas de estos proyectos ocurrentes. En el caso de la planificación urbana josefina no se trata de no poder asegurar conseguir las metas planteadas con el proyecto, simplemente el tema urbano y la producción de la ciudad, se trata de un mero juego de intereses políticos y privados, que sumado a la escasa organización municipal e interinstitucional, ha tenido significativas consecuencias espaciales y socio-económicas para la vida urbana y la población.

Las municipalidades han colocado la dimensión participativa como última prioridad de la agenda política, después del tema de la producción del espacio o del uso cuando los espacios urbanos ya existen. El derecho a la ciudad propone la posibilidad de producir o construir la ciudad cotidianamente. Implica un cambio de página en la tradición sobre la producción de ciudad, donde cada habitante se comprometa a actuar de forma directa sobre su entorno urbano en la búsqueda de un equilibrio armonioso.

Según Borja (2003), la ciudad es un espacio de conquista de derechos, en algún momento dado el espacio público deja de ser un espacio físico vacío y se convierte en una herramienta tangible de reclamo y expresión.

Las formas tradicionales de planificación urbana, que actúan sobre un territorio a gran escala con el objetivo estratégico de definirlo, bordearlo, distribuirlo y urbanizarlo, se han vuelto obsoletas y dejaron de darnos respuestas. La reconquista del espacio público depende de un proceso de auto crítica institucional hacia estas prácticas y de la generación constante de nuevas y mejores soluciones para la vida en ciudad. El incremento constante y progresivo de la población de las ciudades, ha aumentado la complejidad de las relaciones socio-espaciales y la especificidad de las necesidades de los habitantes. El mercado inmobiliario se aprovecha de este vacío para aplicar la lógica neoliberal de oferta, demanda, rentabilidad y capitalización de ciudad. Sin embargo, estos dilemas urbanos se vuelven imposibles de resolver desde el punto de vista de las leyes de la industria inmobiliaria.

Si bien, no podemos prescindir de los procesos y esfuerzos de la planificación urbana

de corte tradicional para gestionar el espacio público, la ciudad y el territorio; si podemos aprovechar las ventajas de los modelos de gestión urbana emergentes para mejorar los procesos de inversión en infraestructura urbana, y esto es algo que interesa a todos. La gestión urbana a pequeña escala no solo es operativamente más viable, sino que además es de corto plazo y por ende estructurada en procesos más transparentes, comprensibles y accesibles al ciudadano común. Para adentrarnos en este discurso, partiremos de dos definiciones de De Certeau (1979) que sirven como analogía para diferenciar las prácticas del urbanismo tradicional de las de los urbanismos emergentes:

La estrategia (referente al urbanismo tradicional): responde a prácticas planificadas, lúcidas y ambiciosas. Esta tiene un lugar propio y define su campo de acción por medio de restricciones físicas o manipulación ideológica.

La táctica (referente a urbanismos emergentes): responde a lo imprevisto, la sorpresa, lo repentino, la intuición, el engaño, la evasión, etc. Carece de lugar propio, por lo que utiliza los normados espacios de la estrategia. Lo que constituye su punto de encuentro.

Por un lado, la planificación urbana tradicional requiere procesos más complejos, escalas más grandes y una alta inversión socio-económica. No pregunta, se impone. Cree en absolutos y los persigue. Por otro lado, los modelos de gestión urbana emergentes son divergentes y fluctuantes; aparecen y desaparecen, se valen de la experiencia, de aquello que podríamos llamar: "calle". Se mueven a través de escalas barriales según sus necesidades más subjetivas y enfocadas. Se valen de lo que esté a la mano para autofinanciarse.

Los modelos de gestión urbana emergentes, son una tendencia a nivel mundial que es llamada por diferentes nombres: "Pop up urbanism", "D.I.Y. urbanism", "Placemaking", etc. En particular nos interesa la definición de Myke Lydon (2012) quien menciona que el urbanismo táctico consiste en una ciudad que se aborda desde la escala barrial, la cual permite a sus habitantes crear y transformar el espacio urbano, mediante intervenciones de bajo costo, a corto plazo; para generar un efecto dominó que catalice un cambio mayor, a largo plazo.

Se trata de metodologías de trabajo flexibles que se construyen específicamente para cada situación y contexto en particular, por ende se rechazan las estrategias

tradicionales que aplican formulas rígidas y estandarizadas. El urbanismo táctico es un urbanismo que fusiona las estrategias de la planificación con lo efímero de la táctica, para generar un conocimiento profundo y soluciones, con respecto a una determinada situación urbana. Lo táctico en el urbanismo implica:

Un acercamiento de prueba: primero se identifica una transformación deseada en el espacio público. Se planea y gestiona una intervención de prueba a bajo costo y corto plazo. Este proceso puede ser llevado a cabo por actores locales.

Verificación de resultados: Con la prueba se analiza la viabilidad y factibilidad del proyecto en el espacio, antes de entrar en compromisos políticos y financieros sustanciales. Si el proyecto desencadena una reflexión colectiva y una demanda ciudadana, podría devenir en un proyecto del gobierno local de mayor impacto en tiempo e inversión.

Planificación: Si la necesidad o demanda ciudadana es considerada para planes y proyectos del gobierno local, éstos probablemente se incluirán dentro de procesos de planificación urbana de corte tradicional. En este escenario, la participación ciudadana en las etapas previas de diagnóstico y formalización de una demanda real cumple el rol de fiscalización y control ciudadano de la manera en que se ejecutan los presupuestos y las prioridades de los gobiernos locales.

El urbanismo táctico trae múltiples beneficios al urbanismo de corte tradicional y a las comunidades. Los resultados de un proyecto pueden ser observados y medidos en tiempo real. El bajo costo y flexibilidad permite ajustes antes de proceder a la obra definitiva. Las municipalidades se ven altamente beneficiadas con pruebas a muy bajo costo antes de invertir grandes cantidades en obras permanentes. Si la mejora o transformación no funciona según lo planeado, el presupuesto completo no habrá sido gastado y se puede utilizar en otros diseños.

Con el urbanismo táctico la intervención de la ciudad se vuelve una vía de comunicación abierta y al mismo tiempo un medio de aprendizaje para que el habitante no relacionado con el quehacer urbano, pueda conocer y tomar parte en el ámbito del urbanismo. Esta herramienta nos permite a todos actuar como productores del espacio urbano en menor o mayor medida.

La libre expresión e invitación a actuar sobre la ciudad rescata al mismo tiempo

la construcción de una opinión pública más informada, honesta y abierta, sin intermediarios ni medios de comunicación. Lo que podría recordar aquel ideal moderno de un espacio para todos, donde expresar las opiniones y abrir la discusión pública, con la diferencia de que la acción urbana nos permite discutir de forma diversa y experimental, no solo académica. Existe un respeto por la pluralidad humana y las diferentes formas de pensar y actuar.

Los principios del urbanismo táctico de la mano con la integración social que conlleva el derecho a la ciudad, tienen el potencial necesario para lograr la cohesión social que requiere un involucramiento empírico del habitante para mejorar trascendentalmente su propio entorno urbano.

3. Una planificación de abajo hacia arriba

El derecho a la ciudad es “el derecho de toda persona a crear ciudades que respondan a las necesidades humanas. Todo el mundo debería tener los mismos derechos para construir los diferentes tipos de ciudades que queremos. El derecho a la ciudad como lo afirmó David Harvey (2010) durante el Foro Urbano Mundial en Belém “no es simplemente el derecho a lo que ya está en la ciudad, sino el derecho a transformar la ciudad en algo radicalmente distinto”.

Para lograr un cambio en la manera en que venimos haciendo las cosas en el urbanismo se necesita fusionar estrategia y táctica. No se trata de dejar la planificación de gran escala de lado, esta siempre será necesaria; sino de mejorar la forma en la que hemos venido trabajando en este sentido. La planificación de corte tradicional es rígida, actúan unos pocos y las estrategias pueden no ser exitosas.

Las disciplinas del urbanismo y la arquitectura encuentran en los principios del urbanismo táctico, una respuesta para la concientización de la población acerca de la existencia del derecho a la ciudad.

La unión entre el urbanismo de planificación tradicional y el urbanismo táctico, puede dar pistas y resultados positivos hacia la construcción de ciudades más inclusivas que reconozcan la riqueza cultural y social de su población. Representa un compromiso a corto plazo con expectativas realistas sobre la aproximación hacia un fenómeno o

necesidad específica, además desarrolla el capital social entre los involucrados lo que nos convierte en seres más conscientes sobre nuestro entorno urbano y el otro.

Es vital abrir un espacio en la agenda política para estas nuevas formas de crear ciudad, lo que permitiría además un ahorro en los recursos utilizados a la hora de ampliar, construir y mantener las urbes en buenas condiciones para sus habitantes. Sin mencionar que la escala local de las propuestas tiene más sentido que implementar respuestas que pueden resultar obsoletas ya que no se amoldan a las necesidades específicas del entorno, su escala o población.

La construcción de ciudad es un tema que compete a todos los habitantes de una urbe sean profesionales, expertos o no. Si cada uno de nosotros se involucrara con una causa del derecho a la ciudad abriríamos una senda hacia la construcción de ciudades más inclusivas y humanizadas. Involucrar al habitante no debe esperar por procesos burocráticos y aprobación de leyes, involucrar al habitante implica actuar ya, lo que requiere en primera instancia de un cambio en las estructuras de poder. Quienes están en los gobiernos locales y centrales, y en las oficinas de planificación; en la mayoría de los casos representan los intereses de los grupos asociados con el capital económico neoliberal, a los cuales les interesa el urbanismo de planificación tradicional.

Los minúsculos esfuerzos que nazcan de las personas, pueden convertirse en un taller de aprendizaje urbano y una forma de comunicación entre habitantes, expertos y representantes. El conocimiento es poder y a través de una ciudadanía informada se pueden tomar decisiones y exigir derechos sobre nuestro entorno de una forma más acertada.

Dentro de estos procesos el papel del arquitecto o urbanista se vuelve el de un intermediario entre el habitante y el gobernante con respecto a: la información urbana, la creación de espacio, y planificación urbana, etc. El experto debe actuar como consultor urbano, tanto para ayudar y guiar al habitante en el proceso de producción de ciudad; como para facilitar al gobierno municipal la proyección de la ciudad en consideración a los insumos que la persona habitante le brinde.

El representante queda relegado, al papel de una especie de abogado de los intereses del habitante. Le queda el trámite burocrático y el trabajo de la mano con el experto en la planificación urbana.

Esta forma de apropiarse de la ciudad, actuar en ella, unir causas, comunicarse, aprender, tomar decisiones y generar grandes cambios a largo plazo a través de la planificación urbana; es una opción para invertir la pirámide de poder en los temas urbanos, y llevar los proyectos desde abajo hacia arriba. Si el urbanismo de corte tradicional se caracteriza por una planificación urbana "top down"; el urbanismo táctico propone una planificación "bottom up". En la medida que logremos fomentar este tipo de procesos, otros temas de carácter socio-político podrán ser manejados de mejor manera. La comunicación y la cohesión social, no solo ayudan a tener una mejor ciudad, sino también a tener un mejor país y a que la sociedad pueda tomar mejores decisiones en general.

Estas ideas esbozan la propuesta por una planificación de abajo hacia arriba.

Referencias

Araya M. 2010. San José: de “París en miniatura” al malestar en la ciudad. EUNED. San José, Costa Rica.

Arendt H. 1993. The Human Condition. Chicago: The University of Chicago Press, 1958; versión en castellano: La condición Humana. Barcelona: Paidós.

Borja J. 2003 La ciudad Conquistada. Alianza Editorial, Madrid.

Carrión F. 04/12/2013. Conferencia “Derecho de la Ciudad: el antídoto al urbicio” Fernando Carrión -- FLACSO Ecuador. Obtenido desde: <https://www.youtube.com/watch?v=dk7n1NyltTM>

Carta Mundial del derecho a la ciudad. 2004. Foro Social de las Américas- Quito – Julio 2004 y Foro Mundial Urbano - Barcelona – Quito – Octubre 2004. Obtenido desde: <http://www.onuhabitat.org/index.php>

De Certeau, Michel. 1979: La invención de lo cotidiano. El arte de hacer (1aed). Tomo I. México: Universidad Iberoamericana, 1996

De Certeau M.1988. General Introduction, The practice of everyday life. University of California Press, Berkely.

Delgado, M. 29 -08 -2007. “El espacio público asusta”. Buenos Aires, Argentina. Entrevista obtenida de <http://lavaca.org/notas/manuel-delgado-el-espacio-publico-asusta/>

Habermas, J. 1974. “The public sphere: An encyclopedia article”. New German Critique , 3: 49-55.

Harvey D. Enero 2010. El Derecho a la Ciudad como alternativa al neoliberalismo. Discurso en el FSM, Belém. Obtenido desde: <http://www.hic-net.org/articles.php?pid=3107>.

Jouffe Y. 2010. Contra el derecho a la ciudad accesible. Perversidad de una reivindicación consensual. Habitat International Coalition. (HIC). Chile.

Klotchov V. 2010. Brevisima Historia De La Planificación Urbana De San José. Obtenido desde: [http://es.scribd.com/doc/122986871/BREVISIMA-HISTORIA-de-la-planificacion-](http://es.scribd.com/doc/122986871/BREVISIMA-HISTORIA-de-la-planificacion-urbana-en-CR-ev)

[urbana-en-CR-ev](http://es.scribd.com/doc/122986871/BREVISIMA-HISTORIA-de-la-planificacion-urbana-en-CR-ev)

Lefebvre, H, 1978. El Derecho a la Ciudad. Edicions 62, Barcelona, España.

Lydon M. 2012 Tactical Urbanism. The streets plan collaborative. Obtenido desde: http://www.streetplans.org/research_and_writing.php

Lydon M. 2013 Tactical Urbanism 2. The streets plan collaborative. Obtenido desde: http://www.streetplans.org/research_and_writing.php

Post-it City. Ciudades Ocasionales. 2012. Acción cultural española y Centro de cultura contemporánea de Barcelona. Obtenido desde: <http://www.ciutatsocasionals.net/#javascript>

Sennet R. 1978. El declive del hombre público. Ediciones Península primera edición, Barcelona.

Schutte O., Van Lidth. 2010 Gamismo: Cultura y desarrollo urbano en la gran area metropolitana.

Thoreau H. 1848. La desobediencia Civil. Obtenido desde: <http://thoreau.eserver.org/spanishcivil.html>

Colectivo Ciudad Alterna

Ciudad Alterna es un colectivo interesado en investigar sobre el derecho a la ciudad en San José y se vale de la intervención urbana, a pequeña escala, para plantear reclamos con respecto a temáticas cotidianas.

Está conformado por un equipo de Arquitectos graduados de la Universidad de Costa Rica, (Pedro Fuentes, Luis Gutiérrez y Melisa Porras) interesados en la calidad de vida urbana, y los procesos de construcción de ciudad desde la base, en San José.

Actualmente se gestiona un proyecto en Barrio Otoya para el aprovechamiento de espacios residuales. Se realiza una colaboración con un taller de intervención para la Revista Zumo del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ESTA PUBLICACION FORMA PARTE DE:
THIS ARTICLE IS PART OF:

REVISTARQUIS

REVISTA DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.
VOL 1-2015. NUMERO 7.
ISSN 2215-275X